



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



"2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:52863/2015

CÓRDOBA, 16 MAR 2016

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Dr. Jorge VIARTOLA (Leg 15802) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DSE) interino en la 1º Cátedra de Ortopedia y Traumatología del Hospital Nacional de Clínicas;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por la Dirección de Previsión (fs. 7);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad(fs. 11/12);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.13);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Dr. Jorge VIARTOLA (leg.15802) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) de la 1º Cátedra de Ortopedia y Traumatología del Hospital Nacional de Clínicas, desde 01/04/2016 hasta 30/09/2016 (seis meses). La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los **autos -caratulados "Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba"** .-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Joge VIARTOLA (Leg. 15802), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIEZ,
DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEÍS .-**

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

156

FCM
AR
DT